



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N°378-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de marzo de 2015

Visto, el Informe N° 14-2015-GTySI/MPP de fecha 26 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Organización y Métodos de Información de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°296-2012-A/MPP, de fecha 2 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de Simplificación de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, a través del Informe del Visto, señala que al estar dicho Comité integrado por funcionarios de la anterior gestión que ya no están laborando se torna necesario su modificación, para lo cual alcanza los nombres de los funcionarios que lo integrarán, dejando pendiente la designación de los miembros de la Sociedad Civil;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 30-2015-OP-GPyD/MPP de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual la Oficina de Planificación alcanza los nombres de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local para el período Junio 2013 a junio 2015, la Gerencia de Planificación y Desarrollo con Informe N° 78-2015-GPYD/MPP de fecha 2 de marzo de 2015, propone que los señores Julio César Jaramillo Trelles y Federico Máximo Arana Llanos integren el Comité;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 5 de marzo de 2015, a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Proceso Administrativo General, al Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°296-2012-A/MPP de fecha 2 de marzo de 2012, en consecuencia, el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de Simplificación de la Municipalidad Provincial de Piura, estará conformado de la manera siguiente:

- |  |           |
|--|-----------|
| - Abog. Luis Armando Patricio Córdova<br>Gerente Municipal                               | : Miembro |
| - CPC. Blanca Rosa Tulloch Talledo<br>Gerente de Administración                          | : Miembro |
| - Econ. Jaime Guillermo Gonzaga Correa<br>Gerente de Planificación y Desarrollo          | : Miembro |
| - Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza<br>Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información | : Miembro |
| - Prof. Julio Jaramillo Trelles<br>Repres. Sociedad Civil                                | : Miembro |
| - Sr. Segundo Armando Zapata Alzamora<br>Sociedad Civil                                  | : Miembro |



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Personal, Oficina de Organización y Métodos de Información y a los interesados, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*[Signature]*  
Sr. Miguel Cueva Celi  
Alcalde (e)

